



EXPTE. HCD N° 1560-C-25.-

HONORABLE CONCEJO:

La **COMISIÓN de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, ha considerado el **Expediente HCD N° 1560-C-25**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Hector Cardozo, para prorrogar por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, el plazo de vigencia especial establecido en los Artículos 3 y 6 de la Ordenanza XVIII – N° 304.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de la Comisión, Concejal: **Hector Cardozo**, le aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se prorroga por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, el plazo de vigencia especial establecido en los Artículos 3 y 6 de la Ordenanza XVIII – N° 304, a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 2.- Se prorroga por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, el plazo de vigencia especial establecido en el Artículo 3 de la Ordenanza XVIII – N° 309, a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 3.- De forma.-

Sala de Comisión, 9 de septiembre de 2025.-

Firmado digitalmente por:
CARDOZO Hector Daniel
Fecha y hora: 09.09.2025 08:50:31

Firmado digitalmente por: KOCH Santiago
Nicolas
Fecha y hora: 09.09.2025 09:05:02

Firmado digitalmente por: GOMEZ
DE OLIVEIRA Valeria Mariana
Fecha y hora: 09.09.2025 08:42:53

Firmado digitalmente por: ALMIRON
Samira Beatriz
Fecha y hora: 09.09.2025 08:45:37